



87/72

Exp. N° 189/72

VISTO:

Que al comenzar las tareas de organización se necesito la participación de personal especializado en tareas de imprenta y trabajos de todo tipo para la Administración, las cuales continuan en la misma medida al arcer las diversas actividades de la organización,y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia retribuir estos servicios ya iniciados en el mes de Octubre de 1972;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Fijar la retribucion de las siguientes personas,por los trabajos realizados en la imprenta; correspondiente al mes de Diciembre;

Alberto LOPEZ	\$ 290.-
Paulino SANGUINO.....	\$ 220.-

Art.2°.- El gasto fijado precedentemente sera imputado a la respectiva partida de los créditos asignado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación otorgados mediante resoluciones 2253 y 2917/72.-

Art.3°.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
 Secretario de Asuntos Administrativos


 Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
 DELEGADO ORGANIZADOR